

El número de cuenta del banco debe informarse sin guiones ni espacios y el nombre del banco debe informarse en siglas, de acuerdo a la siguiente tabla:

NOMBRE DEL BANCO	SIGLA
ABN AMRO	ABN
BancoEstado	ESTADO
BankBoston	BOSTON
BBVA	BBVA
BCI-TBANC	BCI
BICE	BICE
Chile-Edwards	CHILE
Citibank	CITIBANK
CorpBanca	CORPBANC
Desarrollo	DESARROLLO
HSBC Bank Chile	HSBC
Internacional	INTERNAC
Santander Santiago	SANTAND
Scotiabank	SCOTIAB
Security	SECURITY
The Bank of Tokio	TOKIO

Ejemplo:

Para el RUT 12.345.678-9, Banco Santander Santiago y N° de Cuenta 75-025-KLM, si el contribuyente desea aceptar la Propuesta de Declaración de Renta con devolución de impuesto, debe enviar el siguiente mensaje:

CP 123456789 SANTAND 75025KLM

Por otra parte, si la Propuesta de Declaración resulta **sin devolución de impuesto y sin impuesto a pagar**, y el contribuyente acepta esta información, debe responder al número **7444** con el siguiente mensaje:

<CP> <RUT>

Ejemplo:

Para el RUT 12.345.678-9, si el contribuyente desea aceptar la Propuesta de Declaración de Renta sin devolución y sin impuesto a pagar, debe enviar el siguiente mensaje:

CP 123456789

Al transmitirse el mensaje de confirmación, el SII le enviará un nuevo mensaje indicando que su Declaración de Renta ha sido recibida.

Si usted desea obtener su Certificado, podrá adquirirlo desde la Oficina Virtual del SII, www.sii.cl, seleccionando la opción "**Consultar Estado de Declaración**".

(B) Consulta de Declaración de Renta por SMS

Para que todo contribuyente pueda obtener en forma rápida y simple la información del Estado de su Declaración de Renta **vigente**, a contar del **Sábado 01 de Abril de 2006** el SII pondrá a su disposición dicha información, cuando el contribuyente lo solicite, a través del sistema de mensajería de texto.

Para solicitar información del Estado de su Declaración de Renta, debe enviar el siguiente mensaje de texto a través del celular, al número **7444**:

<CD> <RUT> <CLAVE SECRETA>

Ejemplo:

Para el RUT 12.345.678-9 y Clave Secreta en Internet aa11, se debe enviar el siguiente mensaje de texto, en el cual el RUT debe registrarse sin puntos ni guión y la clave secreta debe digitarse distinguiendo mayúsculas, minúsculas y números (del mismo modo que se emplea en Internet):

CD 123456789 aa11

Como respuesta a este mensaje, recibirá el estado en que se encuentra su Declaración de Renta (ejemplo: Declaración Aceptada) y el estado de su devolución de impuestos, entre otros.

IV.- PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES EN PAPEL

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el Resolutivo N° 4 de la Resolución Exenta N° 11, del 04 de Febrero de 2005, las Instituciones Recaudadoras **sólo** podrán recibir declaraciones que resulten **con pago de impuestos**. Luego, si su Declaración Anual de Impuestos a la Renta resulta **con remanente de crédito o sin impuesto a pagar**, podrá presentar su declaración **mediante transmisión electrónica de datos vía Internet**, ingresando al sitio web del Servicio www.sii.cl.

(A) Características del Formulario de papel

El Formulario 22 de papel para el Año Tributario 2006 es de tamaño oficio y debe confeccionarse en forma legible.

El Formulario 22 no contiene copia. En su reemplazo, se hace entrega de un comprobante con firma y timbre de la Institución Recaudadora Autorizada.

Además, presenta un formato en donde la sección "Remanente de Crédito" (Códigos 85, 86, 87, 301, 306 y 780) aparece achurada, con el fin de invitar al contribuyente a presentar su Declaración de Renta electrónicamente, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 11, del 04 de Febrero de 2005.

El Formulario 22 de papel requiere información que debe ser proporcionada siempre en **forma obligatoria** por todos los contribuyentes, independiente del tipo de rentas o de los impuestos que se declaran. Se recalca especialmente aquélla que se refiere a la identificación y domicilio del contribuyente, y al resultado obtenido en la Línea 53, circunstancia que se destaca en una "Nota" al pie derecho de dicho formulario.

Dicho documento requiere información tanto en su anverso como en su reverso, la cual igualmente debe ser proporcionada por el contribuyente en **forma obligatoria**, pero según el tipo de renta que declara.

Si se declaran impuestos de años anteriores al Año Tributario 2006, deberán utilizarse los Formularios 22 correspondientes a los años tributarios que se declaran o asistir a la Unidad correspondiente a su domicilio para realizar la declaración en forma electrónica.

(B) Distribución del Formulario

Se hace presente que para este Año Tributario 2006, al igual que en el año anterior, existirá una cantidad determinada de Formularios 22 en papel, disponibles **exclusivamente** en las Unidades del Servicio de Impuestos Internos.

(C) Confección del Formulario

Se debe registrar con especial cuidado y en **forma obligatoria** los antecedentes relativos a la identificación (Rol Único Tributario, Apellido Paterno o Razón Social, Apellido Materno y Nombres) y domicilio (Calle, Número, Oficina o Departamento, Teléfono, Fax, Domicilio Postal, Comuna Postal, Correo Electrónico, Comuna y Región).

El domicilio debe corresponder al **domicilio vigente**, lo que permitirá que las comunicaciones que la Administración Tributaria envíe sean recepcionadas oportunamente. La sección para registrar el domicilio se encuentra en el reverso del Formulario 22.

(D) Número de ejemplares

La declaración se extenderá en **un solo ejemplar**, cuyo destino será para el Servicio de Impuestos Internos. Al Contribuyente Declarante se le entregará un Comprobante, en el cual se indicará su Identificación, Folio de Declaración y el monto del impuesto declarado, con firma y timbre de la Institución Recaudadora Autorizada.

Aquellos contribuyentes que requieran copia de su Declaración de Renta presentada en papel, deberán acudir con su Cédula de Identidad a la Unidad correspondiente a su domicilio, para realizar la respectiva solicitud. Dicha copia será entregada inmediatamente en papel impreso, en la misma Unidad del SII.

(E) Firma del Formulario

El Formulario debe ser firmado por el contribuyente o por el representante legal, cuando corresponda, anotando en este último caso el nombre y N° de RUT en el espacio establecido para estos fines.

(F) Presentación de la Declaración

- Al momento de entregar el Formulario 22 en papel, se debe exhibir obligatoriamente la Cédula de Identidad o de RUT del titular de la declaración.
- No es necesario que el contribuyente vaya personalmente a entregar su declaración en papel, ya que otra persona puede llevarla, siempre y cuando acompañe al Formulario 22 la Cédula de Identidad o de RUT del titular de la declaración.
- La Declaración de Impuestos con pago debe presentarse en las Instituciones Recaudadoras Autorizadas, cuya nómina es la siguiente:

Bancos:

- ABN AMRO
- BANCOESTADO
- BANKBOSTON
- BBVA
- BCI
- BICE
- CHILE
- CITIBANK
- CORPBANCA
- DESARROLLO
- HSBC BANK CHILE
- INTERNACIONAL
- SANTANDER SANTIAGO
- SCOTIABANK
- SECURITY
- THE BANK OF TOKIO

Otras Instituciones:

- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN Y PAGOS DE SERVICIOS LTDA. (SERVIPAG)

Tenga presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el Resolutivo N° 4 de la Resolución Exenta N° 11, del 04 de Febrero de 2005, las Instituciones Recaudadoras sólo podrán recibir declaraciones que resulten con pago de impuestos.